

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2792

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DISPONESE** la instalación de dos carteles indicativos de la ubicación y distancia de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios en Avda. Urquiza ESQUINA Jerónimo Luis de Cabrera .-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 1987.-

Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete.-